

MINISTERIO DE TRABAJO  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta Administrativa No.01-TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001.-  
Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Licda. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Lic. Emiliano Burgos**, quien representa al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Lic. Víctor Antonio Castro Suarez**, quien representa a la **Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer el dictamen jurídico del Director Legal sobre el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específica y sus anexos, correspondiente al proceso para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", elaborado por el Departamento de Compras;
2. Conocer, y si procede, aprobar el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas del proceso de que se trata;
3. Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2019, y el Certificado de Apropriación Presupuestaria;
4. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -

- a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.-
  - b. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.-
5. Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección.-

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Presidenta del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

Expresó que el monto estimado para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, se estimaba en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 39, 412,750.00)**; Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2019, debe realizarse el procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación.-

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4, 042,226.00 en adelante.

**VISTA:** La Ficha Técnica de especificaciones para la adquisición de tickets de combustible para el Ministerio de Trabajo.

**VISTO:** el Estudio Económico de fecha 2 de enero de 2019, para la adquisición de tickets de combustible para el Ministerio de Trabajo, elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones.

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 08 de enero de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones, solicita la compra de tickets de gasolina y galones de gasoil.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 9 de enero del año 2019 (Número de Documento EG1547038416931lem2l), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.1-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 39, 412,750.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 10 de enero de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, la autorización para iniciar los pasos de lugar para la compra de combustible de este Ministerio de Trabajo.

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 10 de enero de 2019, mediante la cual el Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin de iniciar los pasos de lugar para la compra de combustible de este Ministerio de Trabajo.

**VISTO:** El cronograma de pago y suministros para la adquisición de tickets de combustible para el Ministerio de Trabajo, firmado y sellado por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero.

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 11 de enero de 2019, mediante el cual la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita al Director Legal del Ministerio de Trabajo, elaborar el Dictamen Jurídico del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

**VISTA:** La comunicación de fecha 14 de enero de 2018, al Dr. Cesar Montas Abreu, director Legal, Informaciones requeridas para complementar pliego de condiciones en el proceso de la licitación del combustible.

**VISTO:** El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**”, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;-

**VISTO:** El Dictamen Jurídico elaborado por el Director Legal de este Ministerio, Dr. César Montás Abreú, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 14 de enero de 2019, el cual establece lo siguiente: “**MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**”, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.”;-

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación “**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”;-

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que “*La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.*”;-

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4, 042,226.00 en adelante;-

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 9 de enero del año 2019 (Número de Documento EG1547038416931lem2I), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.1-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 39, 412,750.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; se verifica que esta Institución dispone de la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año, 2019, para la adquisición de que se trata; -

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** APROBAR, como al efecto APRUEBA, la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO", y que se efectúe bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con el número único TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación.-

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección Licitación Pública Nacional correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO", por un total de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 39, 412,750.00) por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

**TERCERA RESOLUCIÓN:** DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, al señor **Ricardo Joel Lahoz**, (223-0015804-9), en calidad de Perito Técnico, Auxiliar Contabilidad, el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad (001-0733713-1), en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal a la **Licda. Cindy Karina Sánchez López** (402-2102556-8), Abogada, Dirección Legal, para los fines siguientes:

- a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.-
- b. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y emitir recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -

**CUARTA RESOLUCIÓN:** ORDENAR, como al efecto se ORDENA, la apertura del expediente correspondiente al proceso de selección Licitación Pública Nacional, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", e INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del presente proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -



Licda. Mari Norki Ozuna  
Viceministra, Presidente




  
Lic. Juan José Estrella Muñoz  
Director Financiero, Miembro




  
Dr. César Montas Abreu  
Director Legal, Miembro



  
Lic. Emiliano Burgos, representante del  
Ing. Carlos Alberto Sillé Ogando  
Director de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro



  
Lic. Victor Antonio Castro Suárez,  
representante de la Dra. Patria Minerva de la  
Rosa Rodríguez de Cotes, Responsable de  
Acceso a la Información,  
Miembro

Yo, DRA. MAYRA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. \_\_\_\_\_ del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Ministro **WINSTON ANTONIO SANTOS UREÑA** y el señor **RICARDO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, de generales que constan más arriba, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve (2019).-----